

TIENES DERECHO A:

1. Ser tratada o tratado con respeto y cortesía por el personal del Instituto Federal de Defensoría Pública.
2. Recibir el patrocinio legal de manera gratuita en todas las fases procedimentales o instancias judiciales en las que sea procedente la intervención del Instituto Federal de Defensoría Pública.
3. Que no te sea solicitada alguna dádiva o gratificación por los servicios prestados.
4. Ser informada o informado respecto del estado procesal de tu asunto, así como del resultado del mismo.
5. Que el Asesor Jurídico Federal resuelva tus dudas en relación con el asunto en el que se te esté representando.

6. Renunciar en cualquier momento al servicio de representación jurídica que te otorga el Instituto Federal de Defensoría Pública.
7. Hacer del conocimiento del titular de la Delegación o del Director de Prestación del Servicio de Asesoría Jurídica en la Ciudad de México, según sea el caso, cualquier duda o aclaración respecto del servicio proporcionado por el Asesor Jurídico Federal.

TIENES OBLIGACIÓN DE:

1. Tratar con respeto al personal del Instituto Federal de Defensoría Pública.
2. Proporcionar en forma oportuna los datos y documentos que te requiera tu Asesor Jurídico Federal y, en caso de ser necesario, facilitar la información relativa a peritos y testigos, que sean indispensables para tu adecuada representación.
3. Abstenerse de ofrecer o entregar alguna dádiva o gratificación al personal del Instituto Federal de Defensoría Pública por los servicios recibidos.
4. Conducirte con verdad en la información proporcionada al Asesor Jurídico Federal y, de existir algún cambio en los datos personales que informaste al momento de requisitar la solicitud de servicio de asesoría jurídica,

hacerlo del conocimiento a la brevedad.

5. Informar de manera inmediata al Asesor Jurídico Federal si existe un cambio en tu situación económica.

6. Asistir puntualmente a las citas programadas por tu Asesor Jurídico Federal.

7. Asumir que el Asesor Jurídico Federal será el único que dirija tu defensa, sin que personas ajenas intervengan.

8. Informar inmediatamente al Asesor Jurídico Federal de cualquier circunstancia que verse sobre tu asunto, o en su caso, tu falta de interés para que se te siga prestando el servicio de representación.

9. Otorgar las facilidades para la práctica del estudio socioeconómico que el Asesor Jurídico Federal ordene en caso de ser necesario, por lo que deberás

proporcionar la información y documentación que te solicite el personal especializado del Instituto Federal de Defensoría Pública para tal efecto.

El presente documento se elabora por duplicado, a efecto de que un ejemplar se anexe al expediente de control interno y el otro se entregue a la persona representada en el servicio de asesoría jurídica.

San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de enero de 2021

(Sello de la adscripción)

(Nombre y firma)
Mayra Anel Rincón Arvizu
Asesor Jurídico Federal

Nombre:

Persona representada

NÚMERO DE EXPEDIENTE
DE CONTROL INTERNO:
Exp. Int.

CLAVE DE ADSCRIPCIÓN: SLP/1AJ



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Instituto Federal de Defensoría Pública

**DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE LA PERSONA
REPRESENTADA EN EL
SERVICIO DE ASESORÍA
JURÍDICA**

Ymhcd38C98pU7zzNj8b14lgzcUJ8wjs+P15Q0NjXpo=